

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden de 28 de noviembre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Economía, por la que se delegan competencias en el Secretario Técnico de la misma
I.A.179

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley de Régimen Jurídico en cuanto es de aplicación, vengo a disponer:

Primero.— Delegar en el Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Economía la competencia en materia patrimonial, para firmar las escrituras públicas que han de otorgarse a los titulares de las viviendas y locales comerciales del grupo "Polígono Lobete", construido por la extinguida Obra Sindical del Hogar, expediente LO-1-II/74 de Logroño, de 744 viviendas, transferido como Patrimonio a la Comunidad Autónoma de La Rioja mediante Decreto 1558/84, de 1 de agosto.

Segundo.— La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Logroño, a 28 de noviembre de 1986.— El Consejero de Hacienda y Economía, Fernando Escondrillas Damborenea.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el "Concurso de Textos Teatrales Marqués de Bradomin 1987"
I.A.180

Continuando la labor que esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes desarrolla en el área teatral y teniendo en cuenta el interés creciente por esta faceta cultural entre los jóvenes, a propuesta de la Dirección Regional de Deportes y Juventud, en colaboración con el Instituto de la Juventud, y en virtud de las facultades que me han sido conferidas, tengo a bien disponer lo siguiente:

Artículo Primero.— Se convoca el Concurso de Textos Teatrales "Marqués de Bradomin" para 1987, que se regirá por las Bases que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo Segundo.— La Dirección Regional de Deportes y Juventud tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad.

Logroño, 20 de noviembre de 1986.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

CONCURSO DE TEXTOS TEATRALES PARA JOVENES "MARQUES DE BRADOMIN"

Con el fin de estimular la actividad creadora de la juventud, la Dirección Regional de Deportes y Juventud, a propuesta del Instituto de la Juventud, dispone las siguientes

BASES

Primera: Participantes.— Podrá participar en este Concurso cualquier joven residente en La Rioja, menor de 28 años cumplidos al 31 de diciembre de 1987.

Segunda: Obras.— A este Concurso de textos teatrales, cada joven podrá presentar hasta tres guiones o textos, en cualquier lengua oficial española y cuyos requisitos son:

- Ser originales o inéditos y no haber sido premiados en otro Concurso.
- Su duración será la normal de una representación teatral.
- Las obras se presentarán mecanografiadas a doble espacio y por duplicado ejemplar.

Tercera: Presentación.— Los autores remitirán las obras en sobre cerrado y bajo el lema a la Dirección Regional de Deportes y Juventud, c/ Calvo Sotelo, 15-1º, antes del 15 de septiembre de 1987. Las obras irán acompañadas de un curriculum del autor, encabezado con su nombre y apellidos, edad y dirección, así como fotocopia del D.N.I.

Cuarta: Selección de obras.— El Jurado valorará y seleccionará las obras presentadas según criterios de actualidad, contemporaneidad del tema, imaginación y creatividad literaria.

A nivel regional se establece un único premio de 25.000 Pts. y Diploma.

A nivel nacional el Instituto de la Juventud concederá un 1º premio de 200.000 Pts. y dos segundos premios de 100.000 Pts. cada uno.

El Instituto de la Juventud difundirá la obra premiada, la cual será objeto de concurso para su montaje. El estreno de la obra se efectuará en "CABUEÑES 88". El montaje de la obra seleccionada contará con una ayuda de 1.500.000 Pts. para su realización.

Quinta: Jurado.— El fallo del Jurado será inapelable y se hará público según Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Sexta: Obra premiada.— La obra premiada a nivel nacional, no así en el regional, quedará a disposición del Instituto de la Juventud a efectos de su publicación y estreno. Una vez estrenada la obra, el autor podrá hacer uso de la misma, con la condición de hacer figurar el nombre del premio y la Institución que la ha concedido.

NOTA: Los Grupos podrán libremente concursar al montaje y representación de la obra ganadora en el concurso de textos teatrales "Marqués de Bradomin" 1986, para lo cual deberán solicitar a esta Dirección Regional de Deportes y Juventud el ejemplar de la obra ganadora.

La representación tendrá lugar en el mes de julio en "CABUEÑES 87".

El Grupo que efectue el montaje, percibirá una ayuda económica de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 Pts.).

Logroño, 20 de noviembre de 1986.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el "Encuentro de Teatro para Grupos jóvenes 1987"
I.A.181

Continuando la labor que esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes desarrolla en el área teatral y teniendo en cuenta el interés creciente por esta faceta cultural entre los Grupos jóvenes, a propuesta de la Dirección Regional de Deportes y Juventud y de acuerdo con el Instituto de la Juventud, tengo a bien disponer, en virtud de las facultades que me han sido conferidas lo siguiente:

Artículo Primero.— Se convoca el Encuentro de Teatro para Grupos jóvenes 1987 en las modalidades de teatro clásico y teatro contemporáneo, que se regirá por las Bases que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo Segundo.— La Dirección Regional de Deportes y Juventud, tomará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad.

Logroño, 20 de noviembre de 1986.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

ENCUENTRO DE TEATRO PARA GRUPOS JOVENES 1987

BASES

Primera: Obras.— Los Grupos deberán representar obras de autores españoles o extranjeros, siendo considerados como clásicos los anteriores al siglo XX y contemporáneos los autores del siglo XX.

Segunda: Participantes.— Los Grupos participantes no podrán exceder de 20 personas y la edad de los participantes no superará los 28 años cumplidos al 31 de diciembre de 1987, salvo en una proporción del 10% del total de sus miembros, es decir, una persona hasta 11 componentes y dos personas para más componentes.

Tercera: Inscripciones.— Aquellos Grupos que deseen participar deberán remitir el "boletín de inscripción" al Departamento de Juventud de la Dirección Regional de Deportes y Juventud antes del día 15 de marzo de 1987.

Cuarta: Modalidades.— Los Grupos se podrán inscribir en dos modalidades:

- Teatro clásico
- Teatro contemporáneo

Quinta: Documentación.— Se deberán presentar los siguientes documentos:

- Nombre del grupo, domicilio y Director del mismo.
- Curriculum, año de fundación, Directores anteriores, repertorio, críticas.
- Relación nominal de componentes, edad y papel en la obra (adjuntar fotocopias D.N.I.).

Sexta: Desarrollo.— La Dirección Regional de Deportes y Juventud designará una dirección técnica para el desarrollo y calificación del Encuentro de teatro, tanto en modalidad clásica como contemporánea, siendo esta dirección quien elegirá a los grupos que representen a la Comunidad Autónoma de La Rioja en el Encuentro de carácter nacional que tendrá lugar en Extremadura durante el mes de septiembre para la modalidad de teatro contemporáneo y en Ciudad Real en el mes de julio para la modalidad de teatro clásico.

De entre los jóvenes más distinguidos artísticamente, se invitarán para participar en el Encuentro de Juventud "CABUEÑES 87".

Séptima: Grupos seleccionados.— Con los grupos seleccionados se realizará durante la primera quincena del mes de mayo una "Muestra de Teatro Joven riojano" en la Sala de Cultura Gonzalo de Berceo de la ciudad de Logroño.